



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial**  
**JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO**  
**ITAGÜÍ**

Once de febrero de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 268.  
RADICADO N° 05360 31 03 001 2017 00172 00.

Atendiendo a la solicitud que antecede, se señalan como honorarios definitivos en favor del perito VÍCTOR HUGO CANO ORTIZ, de acuerdo a su la labor adelantada, y conforme con lo prevé el numeral 6° del artículo 37 del Acuerdo 1518 de 2002, numeral 6 la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS (\$1.863.000) los cuales serán a cargo de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 08 fijado en la página web de la rama judicial el 17 de febrero de 2021 a las 8:00. a.m.

SECRETARIA